

BARCELONA

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 416/2005 se ha declarado el concurso voluntario de Oldar Montajes, Sociedad Limitada, con NIF. B62706650 y domicilio en Barcelona calle Balmes, 12, 1.º, en el que se ha decretado suspensión de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde las últimas de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 6 de septiembre de 2005 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 6 de septiembre de 2005.—El Secretario en sustitución.—49.830.

BARCELONA

Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona por el presente,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 333/2005-P se ha declarado mediante auto de fecha 16 de septiembre de 2005 el Concurso de Gerelec Industrial, Sociedad Limitada, con domicilio en Badalona calle Coll i Pujol, 95, local 2, 2º 1ª. Se ha designado como Administrador Concursal a: D. José María Marqués Villalonga; en su condición de abogado (colegiado ICAB número 23.201). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en el Secretaría del Juzgado, sita en Calle Ausias Marc, 36-38, 3ª planta, de Barcelona y también al Juzgado Decano de Badalona.

Barcelona, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario.—50.325.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 100/05, referente al deudor Poliestek Aplicaciones del Poliéster, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la fecha de la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados en el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 19 de septiembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—49.869.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 189-05 referente al deudor Ergobia Composites, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 16 de septiembre de 2005.—La Secretario judicial.—49.839.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el Procedimiento Ordinario n.º 246/05, por fecha uno de septiembre de 2005 se ha declarado en concurso al deudor «Comercial Hispana de Plásticos, Sociedad Anónima», con C.I.F. A-28767036, con domicilio en calle Vallehermoso, n.º 24, de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carretera de Torrejón a Ajalvir, punto kilométrico 7,5 (Ajalvir). Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. Que los acreedores deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Expansión. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 1 de septiembre de 2005.—La Secretario Judicial.—50.339.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 270/2005, por auto de 16 de septiembre se ha declarado en concurso voluntario abreviado a Herencia de Bernardo Mesquida Fiol, con DNI 41.389.305 con domicilio en Calle Ramón Llull número 51 A de Santa María del Camí.

Segundo.—Que las facultades de administración y disposición sobre el caudal relicto corresponde a la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo el Día de Baleares.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—50.347.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, procedimiento 249/05, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 249/2005, por auto de 19 de septiembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor «Ribas de Reyna y Asociados, Sociedad Limitada», con CIF B-07801996, con domicilio en Palma, paseo Mallorca, 14.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio siendo sustituido por el administrador concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo, El Día de Baleares.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 19 de septiembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—49.861.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña María Olga Martín Alonso, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de concurso necesario, de la entidad Madebe Canarias Sociedad Limitada, seguidos en este Juzgado con el número 1/2005 se ha presentado en este Juzgado con fecha 12 de septiembre de 2005, por la Administración Concursal, el informe y documentación complementaria previstos en los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, se hace saber, por medio del presente, a los interesados, que los referidos documentos quedan de manifiesto en esta Secretaría, de los que podrán obtener copia a su costa y, que disponen de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, desde la publicación de este edicto.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 2005.—La Magistrada Juez.—49.846.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 299/2005, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor Constructores y Decoradores Reunidos, Sociedad Anónima, con CIF A-41.040.858 y domicilio en Calle Luis Montoto, 130-A 1.º B. Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha